

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN CLÍNICA ESPECÍFICA PARA
RECOGIDA Y CONSERVACION DE MUESTRAS SANGUINEAS
DESTINADAS A LA IDENTIFICACION DEL RECIEN NACIDO**

ETIQUETA DE LA PACIENTE

Los hospitales del Servicio Andaluz de Salud garantizan la identificación del recién nacido a través de varios procedimientos que se aplican simultáneamente:

- Colocación de pulseras identificativas para la madre y el recién nacido
- Emisión de una tarjeta de identificación
- Toma de muestras sanguíneas a madre y recién nacido

Todas estas actuaciones se realizarán en el momento del parto.

La finalidad de la toma de muestras sanguíneas es la conservación de las mismas para, en caso de que se produjera una duda razonable sobre la identidad del recién nacido que no pueda resolverse por otro procedimiento, proceder al análisis genético de las muestras para verificar la relación madre - hijo.

La toma de las muestras se realizará dentro del paritorio. Primero se le tomará a la madre una pequeña gota de sangre bien por punción o aprovechando canalización previa, si la hubiera. La muestra del niño se extraerá del cordón umbilical una vez cortado, concretamente del extremo que tras el corte quede unido a la placenta.

La técnica descrita anteriormente es incruenta y no conlleva daño, riesgo ni complicaciones de ningún tipo para el recién nacido. En el caso de la madre la técnica no produce habitualmente ningún problema aunque, en algunas ocasiones, podría conllevar las complicaciones inherentes a una extracción sanguínea rutinaria (hinchazón y hematoma en la zona de punción).

Las muestras se depositan en un soporte adecuado para su mantenimiento en condiciones ambientales.

Estas actuaciones se efectuarán en presencia de la persona que acompañe a la madre durante el parto, o bien de un profesional sanitario en caso de imposibilidad de presencia de los familiares.

El periodo de conservación de las mismas será de un año (doce meses), tras el cual el Hospital procederá a su destrucción.



Si fuera necesario realizar el análisis genético de las muestras, se le certifica que el análisis tan sólo se empleará a los efectos de comprobación de la relación madre - hijo no para pruebas de paternidad ni para otros fines.

En el caso de no dar su consentimiento, para la toma de muestras de sangre, el hospital identificará al recién nacido mediante los procedimientos habituales enumerados anteriormente: pulseras de la madre y del recién nacido, tarjeta identificativa y documento del parto (partograma).

Nombre y apellidos

Como interesada con D.N.I.

Como representante legal con D.N.I.

En el día de la fecha hago constar que he leído y comprendido el presente documento, recibo copia del mismo y por tanto,

CONSIENTO QUE SE TOMEN, CONSERVEN Y, EN CASO NECESARIO, ANALICEN LAS MUESTRAS DE ACUERDO CON LO EXPRESADO EN EL TEXTO.

Firma

....., a de de

NO CONSIENTO QUE SE TOMEN LAS MUESTRA REFERIDAS EN EL TEXTO

Firma

....., a de de